
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-055-2023
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional número 32065001-055-2023, correspondiente al "SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:06 horas del día 11 de septiembre de 2023, fecha señalada en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación procediendo a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del dictamen técnico formulado por la convocante, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para la **PARTIDA 1** en la que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones.

NO CUMPLE

Para la **PARTIDA 2** en la que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso C de las bases de licitación se solito lo siguiente:

C).- CATÁLOGO DE LOS BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA.- emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante para cada una de las partidas en las que participa, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes y sus accesorios ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la partida, marca y modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de PARTIDA que corresponda de acuerdo a la identificación de la marca y modelo que se indique en la propuesta técnica.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

Las impresiones de los catálogos para cada una de las partidas, EN SU CASO, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO EN SU CASO DEL PRODUCTO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, el no presentar

el catálogo de alguna de las partidas por las que participa será causal para desechar su propuesta.

Una vez analizado el catálogo presentado por el licitante para la **PARTIDA 2** se advierte que no es posible confirmar que el equipo ofertado para dicha partida cumpla con lo solicitado en las bases de licitación y lo ofertado en su propuesta técnica toda vez que en dicho catálogo no se indica el soporte del procesador ofertado; incumpliendo así con lo requerido en el numeral 6.1 inciso C de las bases.

En virtud de lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, toda vez que el licitante incumple con lo anteriormente descrito por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, omisión que afecta la solvencia de la misma y es motivo para desecharla en la **PARTIDA 2** en la que participa.

LICITANTE: COMPUPARTES Y ACCESORIOS S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para la **PARTIDA 1** en la que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones.

NO CUMPLE

Para las **PARTIDAS 2 y 3** en las que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso B de las bases se solicitó lo siguiente:

B).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a número de partida, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

...

Una vez evaluada la propuesta técnica presentada por el licitante para la **PARTIDA 2** se observa que oferta garantía de 3 años por parte del fabricante en sitio para la totalidad de los componentes que conforman el equipo de cómputo, monitor refacciones y mano de obra con respuesta al día siguiente laborable; la cual no se apega lo solicitado en las bases de licitación, toda vez que se requiere garantía de 3 años por parte del fabricante en sitio para la totalidad de los componentes que conforman el equipo de cómputo, batería, consumibles, refacciones y mano de obra con respuesta al día siguiente laborable; por lo que incumple con lo requerido en el numeral 6.1 inciso B de las bases en relación directa con los punto 4.1 y 4.4 de las mismas bases.

De igual manera, una vez evaluada la propuesta técnica presentada por el licitante para la **PARTIDA 3**, se advierte que si bien es cierto que en dicha propuesta oferta garantía de 4 años por parte del fabricante, tal y como se aceptó en la sesión de junta de aclaraciones celebrada el pasado 30 de agosto del presente, sin embargo el licitante adjunta carta emitida por el fabricante de la marca propuesta para estos bienes, en la cual dicho fabricante indica que su garantía será válida por 3 años, (Incluyendo piezas y mano de obra) y una garantía limitada de 12 meses de lámpara y 90 días en accesorios, por lo que incumple con lo requerido en el numeral 6.1 inciso B de las bases en relación directa con los punto 4.1 y 4.4 de las mismas bases.

En virtud de lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, toda vez que el licitante incumple con lo anteriormente descrito por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, omisiones que afecta la solvencia de la misma y es motivo para desecharla en las **PARTIDAS 2 y 3** en las que participa.

LICITANTE: DIGIPRODUCT S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para las **PARTIDAS 1 y 2** en las que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso C de las bases de licitación se solito lo siguiente:

C).- CATÁLOGO DE LOS BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA-emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante para cada una

de las partidas en las que participa, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes y sus accesorios ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la partida, marca y modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de PARTIDA que corresponda de acuerdo a la identificación de la marca y modelo que se indique en la propuesta técnica.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

Las impresiones de los catálogos para cada una de las partidas, EN SU CASO, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO EN SU CASO DEL PRODUCTO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, el no presentar el catálogo de alguna de las partidas por las que participa será causal para desechar su propuesta.

Una vez evaluados los catálogos presentados se observa que para la **PARTIDA 1** exhibe catálogo de un equipo Optiplex 7010 de Factor Físico de Gabinete tipo Torre, sin embargo en su propuesta técnica oferta Gabinete de factor de forma reducida tal y como se solicitó en las bases de licitación, existiendo una discrepancia entre la propuesta técnica detallada y el catálogo presentado; asimismo para esta partida en su propuesta técnica oferta un monitor modelo E2422H si embargo presenta catálogo de un monitor modelo E2423H existiendo nuevamente discrepancia entre la propuesta técnica detallada y el catálogo.

Aunado a lo anterior se observa que en el catálogo presentado por el licitante para la **PARTIDA 2** se advierte que no es posible confirmar que el equipo ofertado para dicha partida cumpla con lo solicitado en las bases de licitación y lo ofertado en su propuesta técnica toda vez que en dicho catálogo no se indica el soporte del procesador ofertado.

De igual manera en el numeral 6.1 inciso D de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

D).- *CARTAS ORIGINALES DEL FABRICANTE para cada partida que oferta y de conformidad con lo siguiente:*

- *Para las partidas 1 y 2, deberá presentar carta original vigente del fabricante en México de los equipos ofertados, donde certifique al proveedor como distribuidor autorizado de la marca propuesta.*
- *Para las partidas 1 y 2, deberá presentar carta original del fabricante donde especifique que la garantía será atendida en sitio al siguiente día laborable mediante el previo reporte generado a la línea 800 para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos.*
- *Para la partida 3, deberá presentar carta original vigente del fabricante en México de los equipos ofertados, donde certifique al proveedor como canal de venta autorizado de la marca propuesta.*

La convocante se reserva el derecho de verificar la información presentada, en el entendido de que de no ser verídica o no presentar estos documentos con la información solicitada, será motivo para desechar su propuesta.

Una vez analizada dicha carta para las **PARTIDAS 1 y 2**, se advierte que el fabricante certifica al proveedor como distribuidor autorizado comprando a través de Mayorista, por lo que incumple con lo requerido en el numeral 6.1 inciso D de las bases de licitación.

En virtud de lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, toda vez que el licitante incumple con lo anteriormente descrito por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, omisiones que afecta la solvencia de la misma y es motivo para desecharla en las **PARTIDAS 1 y 2** en las que participa.

LICITANTE: CSG TECNOLOGÍA S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para las **PARTIDAS 1 y 2** en las que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso B de las bases se solicitó lo siguiente:

B).- *PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a número de partida, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.*

...

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante para la **PARTIDA 2** se observa que oferta una Tarjeta Wireless: Wi-Fi 6 802.11 ax 2x2, **Bluetooth 5.0**, incumpliendo así con lo establecido en bases de licitación ya que se requiere de una Tarjeta Wireless: Wi-Fi 6 802.11 ax 2x2, **Bluetooth 5.2**.

Asimismo en el numeral 6.1 inciso C de las bases de licitación se solito lo siguiente:

C).- *CATÁLOGO DE LOS BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA.- emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante para cada una de las partidas en las que participa, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes y sus accesorios ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la partida, marca y modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de PARTIDA que corresponda de acuerdo a la identificación de la marca y modelo que se indique en la propuesta técnica.*

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

Las impresiones de los catálogos para cada una de las partidas, EN SU CASO, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO EN SU CASO DEL PRODUCTO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los

licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, el no presentar el catálogo de alguna de las partidas por las que participa será causal para desechar su propuesta.

Una vez analizado el catálogo presentado por el licitante para la **PARTIDA 2** se advierte que no es posible confirmar que el equipo ofertado para dicha partida cumpla con lo solicitado en las bases de licitación y lo ofertado en su propuesta técnica toda vez que en dicho catálogo no se indica el soporte del procesador ofertado.

De igual manera en el numeral 6.1 inciso D de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

D).- CARTAS ORIGINALES DEL FABRICANTE para cada partida que oferta y de conformidad con lo siguiente:

- Para las partidas 1 y 2, deberá presentar carta original vigente del fabricante en México de los equipos ofertados, donde certifique al proveedor como distribuidor autorizado de la marca propuesta.*
- Para las partidas 1 y 2, deberá presentar carta original del fabricante donde especifique que la garantía será atendida en sitio al siguiente día laborable mediante el previo reporte generado a la línea 800 para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos.*
- Para la partida 3, deberá presentar carta original vigente del fabricante en México de los equipos ofertados, donde certifique al proveedor como canal de venta autorizado de la marca propuesta.*

La convocante se reserva el derecho de verificar la información presentada, en el entendido de que de no ser verídica o no presentar estos documentos con la información solicitada, será motivo para desechar su propuesta.

Una vez analizada dicha carta para las **PARTIDAS 1 y 2**, se advierte que el fabricante certifica al proveedor como distribuidor autorizado comprando a través de Mayorista, por lo que incumple con lo requerido en el numeral 6.1 inciso D de las bases.

En virtud de lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, toda vez que el licitante incumple con lo anteriormente descrito por lo que se determina que

su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, omisiones que afecta la solvencia de la misma y es motivo para desecharla en las **PARTIDAS 1 y 2** en las que participa.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con el numerales 9 y 10 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de las propuestas técnicas aceptadas y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados las propuestas técnicas de los licitantes: SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS S.A. DE C.V. para la partida 2, COMPUPARTES Y ACCESORIOS S.A. DE C.V. para las partidas 2 y 3; DIGIPRODUCT S. DE R.L. DE C.V. y CSG TECNOLOGÍA S. DE R.L. DE C.V. para las partidas 1 y 2; NO CUMPLEN con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para dichas partidas.

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los presentes que se **declaran desiertas las PARTIDAS 2 y 3** por no haberse recibido propuestas satisfactorias y se procederá de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener las propuestas económicas de los licitantes cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
COMPUPARTES Y ACCESORIOS S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

A continuación se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS S.A. DE C.V.	\$ 1,788,242.46 M.N. Más el 8% de IVA
COMPUPARTES Y ACCESORIOS S.A. DE C.V.	\$ 1,945,910.00 M.N. Más el 8% de IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto

de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos a) y b) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.



En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **11:00 horas del día 13 de septiembre de 2023**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública, por lo que cita a los integrantes del Comité para dicho acto y que sirva la presente como notificación a los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:19 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. GABRIEL JESÚS ABADIA CRUZ EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
--	--

<p>VOCAL</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>ASESOR</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>C. MARÍA BEATRIZ NABOR LÓPEZ COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>C. CLAUDIA JAIME OJEDA COORDINADOR DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>ASESOR</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>C. ERIKA ROCÍO SAGUCHI ARVAYO ASESOR DE PLANEACIÓN FÍSICA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA S.H., SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE AREA JURÍDICA</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>C. MIRTHALA ANDREA LEYVA FIGUEROA ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>C. JUAN FERNANDO ARCE OCHOA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

No se presentó ningún representante por parte de los licitantes.